



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.580 / 2015.-

ZAPALLAR, 17 de Agosto de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.514/2015 de fecha 13 de Agosto de 2015 que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Galvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 210/2015 de fecha 11 de Agosto de 2015 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 03 de Agosto de 2015 emitida por la Presidenta del Centro Juvenil Clan Unión Solidaria de Catapilco.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° AUTORIZASE salidas de vehículos, según detalle:

➤ Vehículo	: GXBK-96 Minibus Hyundai	
➤ Conductor	: Ernesto Zamora Saldías	Rut N° [REDACTED]
➤ Fecha	: Domingo 23 de Agosto de 2015	
➤ Horario	: Desde las 09:30 horas y hasta las 22:00 horas.	
➤ Destino	: Desde La Calera – Catapilco (ida y vuelta)	
➤ Motivo	: Traslado Integrantes Centro Juvenil Clan Unión Solidaria de Catapilco	

➤ Vehículo	: HBJW-27 Furgón Ducato	
➤ Conductor	: Patricio Silva Valencia	Rut N° [REDACTED]
➤ Fecha	: Domingo 23 de Agosto de 2015	
➤ Horario	: Desde las 09:30 horas y hasta las 22:00 horas.	
➤ Destino	: Desde La Calera – Catapilco (ida y vuelta)	
➤ Motivo	: Traslado Integrantes Centro Juvenil Clan Unión Solidaria de Catapilco	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

- DISTRIBUCION:**
- 1.- CONDUCTOR.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- DIDECO.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/SEC/ pfc.